

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 67

Presentada por: Administración

Serie 1981-82

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1981-82 SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 104 SERIE 1980-81, PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 388,000.00 POR CONCEPTO DIFERENTES RENGLONES DE INGRESOS DEL FONDO ORDINARIO; PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS, CREAR PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor de este Municipio en la Sección de Ingresos se consignaron las cuentas del Fondo Ordinario ascendentes a \$ 12,279,220.00.

Por Cuanto : Posteriormente el Director de Finanzas de este Municipio ha informado al Hon. Alejandro Cruz Ortiz, Jr., Alcalde, que diferentes renglones de ingresos locales han aumentado por una cantidad sustancial que pueden ser reajustados en el presente año fiscal 1981-82.

Por Cuanto : Luego de hacer los ajustes necesarios, esto nos presenta un mayor Producto Neto de \$388,000.00 a ser utilizado para aumentar el crédito en varias partidas y crear nuevas partidas de gastos dentro del Presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE ABRIL DE 1982.

Sección Ira: Reajustar, como por la presente se reajusta el Presupuesto para el año económico 1981-82 en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

Ingresos Locales

Cuenta 131

Patentes Corrientes		
Estimado Original.....	3,380,000.00	
Aumento (Mayor Producto).....	392,899.00	392,899.00
Estimado Reajustado.....	3,772,899.00	

Cuenta 151

Certificaciones y Permisos		
Estimado Original.....	1,000.00	
Disminución (Menor Producto)....	999.00	(999.00)
Estimado Reajustado.....	1.00	

Cuenta 175

Permisos de Construcción		
Estimado Original.....	18,000.00	
Disminución (Menor Producto)....	5,000.00	(5,000.00)
Estimado Reajustado.....	13,000.00	

Cuenta 353

Solares Cementerios		
Estimado Original.....	100.00	
Aumento (Mayor Producto).....	900.00	900.00
Estimado Reajustado.....	<u>1,000.00</u>	

Cuenta 357

Equipo		
Estimado Original.....	2,000.00	
Aumento (Mayor Producto).....	1,000.00	1,000.00
Estimado Reajustado.....	<u>3,000.00</u>	

Cuenta 362

Estadio Municipal		
Estimado Original.....	2,500.00	
Disminución (Menor Producto)	<u>1,800.00</u>	(1,800.00)
Estimado Reajustado.....	700.00	

Cuenta 364

Cancha Municipal		
Estimado Original.....	5,000.00	
Disminución (Menor Producto)	<u>4,000.00</u>	(4,000.00)
Estimado Reajustado.....	1,000.00	

Cuenta 391

Ingresos Eventuales		
Estimado Original.....	1.00	
Aumento (Mayor Producto)....	80,000.00	80,000.00
Estimado Reajustado.....	<u>80,000.00</u>	

Cuenta 393

Disposición de Desperdicios Sólidos		
Estimado Original.....	125,000.00	
Disminución (Menor Producto)	<u>75,000.00</u>	(75,000.00)
Total.....		<u>388,000.00</u>

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito en las siguientes partidas:

Obras Públicas

25.2.254 - Alumbrado Público...	51,300.00	
25.2.458 - Materiales de Const.	10,000.00	
25.3.263 - Arrend. de Equipo...	15,000.00	
25.3.412 - Gasolina y Lubric...	40,000.00	
25.3.413 - Piezas para Eq. Liv.	<u>5,000.00</u>	
		121,300.00

Dpto. Educación, Recreación y Cultura

26.2.1.237 - Servs. de Trans-		
portación a Estu-		
diantes pobres...	20,000.00	
26.5.141 - Servs. Profesion-		
ales y Consultivos	<u>29,000.00</u>	
		49,000.00

Servicios Administrativos

30.1.112 - Sueldos Puestos Transitorios..	<u>122,000.00</u>	
		122,000.00

Defensa Civil

31.1.617 - Equipo de Comunicación.....	<u>3,000.00</u>	
		3,000.00

Servicios Médicos

46.2.431 - Drogas, Medicinas y Productos Químicos.....	20,000.00	
46.2.433 - Material Médico Quirúrgico....	<u>5,000.00</u>	
		25,000.00

Seguros

29.1.162 - Seguro Social Puestos Transitorios.....	13,700.00	
29.1.182 - Seguros Médicos Hospitalarios	<u>54,000.00</u>	
		67,700.00

Total.....		<u>388,000.00</u>
------------	--	-------------------

Sección 2da : Autorizar, al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos de ajustes correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
 \_\_\_\_\_  
 Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde el día 29 de abril de 1982.

  
 \_\_\_\_\_  
 Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 67, Serie 1981-82, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de abril de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Votos en contra de los Honorables Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel y Angel Luis Urbina Ortega.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 29 de abril de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y dos.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal